

VISTOS:

- 1.- El Decreto Supremo 156 de fecha 12 de marzo de 2002, que aprueba el Plan Nacional de Protección Civil de la República de Chile.
- 2.- El Convenio de fecha 11 de Julio de 2014, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, para la elaboración de Planes de Emergencia y Evacuación por Inundación en Zonas ARRI de la Comuna de Temuco.
- 3.- El Decreto Alcaldicio N° 2.442 de fecha 08 de agosto de 2018 que aprueba el convenio de fecha 01 de agosto de 2018 suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, para la elaboración de Planes de Emergencia y Evacuación por Inundación en Zonas ARRI de la Comuna de Temuco.
- 4.- Las facultades de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es necesario contar con una herramienta de gestión en la reducción de riesgos y desastres, que considere los aspectos de estudio y análisis de amenazas naturales y antropicas en las Zonas ARRI de la comuna de Temuco, así como las acciones y medidas a considerar desde el primer momento en que ocurra un evento adverso.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Plan de Emergencia y Evacuación por Inundación en zona ARRI Antumalen de la Comuna de Temuco, el cual forma parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.
- 2.- El área de ejecución e implementación será el siguiente:-

“ Desde la calle Mendoza, por el ESTE hasta calle Curiba por el OESTE, al NORTE con calle Lisboa y por el SUR con la calle Isla Guafo ”

- 3.- El presente Plan de Emergencia y Evacuación tendrá una vigencia de un año desde la fecha de emisión del presente Decreto Alcaldicio.
- 4.- Cualquier evento o información que modifique el presente plan durante el periodo de vigencia señalado en el N° 3 precedente deberá ser visado por el Departamento de emergencias Comunales de la Municipalidad de Temuco.
- 5.- Designese al departamento de Emergencias Comunales de la Municipalidad de Temuco como responsable de coordinar la correcta ejecución del Presente Plan de Emergencia y Evacuación por Inundación en zona ARRI Antumalen de la Comuna de Temuco

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



DISTRIBUCION:

- Secretaría Regional Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- Dirección de Obras Municipales
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes

